

San Isidro, 09 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:
Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente. -

Asunto : Caso N° 242 -2021-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N°149-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se presenta por Alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 05 de noviembre del 2021, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 242-2021-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Mujeres en Acción.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Mujeres en Acción" está ubicado en el distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, reconocidos con RDE.00599-2021-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de mayo del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 76 usuarios hasta el mes de noviembre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico":

DEL PUNTO CRITICO:

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**
Durante la entrevista telefónica, cuidadora principal manifiesta que no le han entregado el KIT DIT para su hijo usuario de programa. Lo descrito estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...) deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "[...]La frecuencia de entrega del Kit DIT], es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa



de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

De lo anterior, para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Dicha entrega es por única vez. **(Anexo 01).**

En ese orden de ideas, es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit DIT, se realizó de acuerdo a las precisiones y cantidades de Usuarios según presupuesto asignados en la RA 012-2021-MIDIS /PNCM, precisando la fecha de entrega de los Kit Dit en el mes de Marzo **(Anexo 2).**

Al respecto, el usuario CG Mujeres en Acción, no recibió el Kit DIT debido a que ingresó al Programa en el mes de marzo y según directiva, la entrega corresponde a los usuarios continuadores de meses anteriores **(Anexo 3).**

2. **HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL"**
Durante la entrevista, el informante manifestó que desconoce los servicios que brinda Cuna Más Digital. Este hecho estaría contraviniendo lo establecido en numeral 6.6.2: Comunicación digital "[...]A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad]", de la **RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021"**. Asimismo, en el numeral 5.3.2: Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial, inciso a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales de la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM-DE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

Punto Crítico se considera INFUNDADO

De acuerdo a lo estipulado en el marco normativo de la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021", la Madre Cuidadora Liliana Paiva Paniura a través de la red 4, de acuerdo al reporte y evidencia, realiza la difusión de contenidos y videos realizados por el PNCM del Comité de Gestión "Mujeres en Acción".se adjunta evidencia (Anexo 2) evidencias.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N°242-2021-CTVC/LIP se precisa:

Los puntos críticos 1 y 2, se consideran **INFUNDADOS**, en cumplimiento a lo estipulado por la normatividad vigente del programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta, Anexos 01,02



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 01

		Versión: 1 Páginas: 66 Resolución: RDE N°766-2021-MIDIS/PMCM Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2021
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL		
DIRECTIVA		
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES"		
Etapas	Responsable	Visto Bueno y Sello
Formulado por:	María del Carmen Martínez Bertrami Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	
Propuesto por:	María del Carmen Martínez Bertrami Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral	
Revisado por:	Sergio Eugenio Miranda Flores Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
	Rosanna Elysa Cerrón Meza Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Carmen Lourdes Sevilla Carnero Directora Ejecutiva	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web Institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

- + Tocar o rasgar (descartable)
- + Cierre zapatos (descartable)

6.8. Adquisición de bienes y materiales

6.8.1. Adquisición de kit DIT

- Se realiza bajo la modalidad de transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión, según corresponda. El requerimiento inicia cuando se identifica las necesidades de cada Comité de Gestión, el cual remite su requerimiento a los UT/OCT y estas a su vez canalizan los requerimientos a la sede central.
- Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de asientos continuados, al cual se añaden en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por lotes vez.
- Para la programación de materiales que conforman el kit DIT, desde la sede central se proporcionan alternativas de combinación de juguetes y cuentos, según grupo etario y ámbito geográfico, a fin de que las UT/OCT puedan elegir la opción que mejor se adapte a su necesidad considerando su indagación de mercado.
- Para una mejor organización logística, la cual contempla el soporte del equipo técnico de la UT/OCT a los Comités de Gestión, se han establecido criterios para la selección de proveedores, estos son:
 - Los Comités de Gestión deben contar con dos (2) cotizaciones como mínimo.
 - Las cotizaciones deben detallar las características mínimas del producto, plazo de entrega, costo unitario y garantía del bien.
 - Los Comités de Gestión deben elegir al proveedor que oferte la entrega de los productos cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, así como también deberán considerar en su evaluación costos, plazos de entrega y lugar de entrega.
 - El proveedor deberá contar con RUC activo y habido.
 - El Comité de Gestión podrá realizar el proceso de adquisición de manera presencial, virtual o mediante algún medio que deje evidencia de la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web Institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES	Versión	01
		Página	22 de 66

realización del acto. Esta acción se realizará con el soporte del acompañante técnico o quien haga sus veces en la UT/OCT.

- De realizarse el proceso de adquisición del kit DIT, de manera presencial, todos los miembros del Comité de Gestión y del equipo técnico de la UT/OCT deberán cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por el MINSA, considerando el estado de Emergencia Sanitaria.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°033 -2021-MIDIS/PNCM/UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, VRAEM, UCAYALI, TUMBES, CALLAO Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANDAHUAYLAS, LA MERCEDE, JAÉN, YURIMAGUAS, CAÑETE, CHIMBOTE.

ASUNTO : Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS

REFERENCIA : Informe N° N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSPIJRG
RA N° 012-2020-MIDIS/PNCM-UA
RA N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA
RA N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA
Expediente 2020-036-1001050

FECHA : Lima, 05 de febrero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitiéndoles las Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS.

Asimismo, se remiten las Resoluciones Administrativas y el anexo de la transferencia, con el propósito de que consideren los señalado en el informe adjunto el presente.

Atentamente,


MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GIERTRAMI
Jefe
Unidad Técnica de Asesoría Integral
Programa Nacional Cuna Más
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MCMB/jgc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSP/JRG

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral

ASUNTO : Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS

REFERENCIA : a) Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA,
b) Resolución Administrativa N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA,
c) Resolución Administrativa N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA

FECHA : Lima, 04 de febrero de 2021

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al asunto del rubro informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N°31-2020-SA se proroga el DS N° 008-2020-SA, con fecha 11.03.2020, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, con fecha 29.12.2020, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, con fecha 27.01.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID -19.
- 1.4 Mediante las RDE N°631-2020-MIDIS/PNCM y RDE N° N°632-2020-MIDIS/PNCM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Central, el Programa Nacional Cuna Más dispuso la suspensión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias de Familias hasta el 06 de marzo de 2021.
- 1.5 Mediante la RDE N°007-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 06.01.2021, se aprobó la Directiva "Adquisición de Alimentos No perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS".
- 1.6 Mediante la RDE N°018-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 13.01.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.7 Mediante la RDE N°70-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 29.01.2021, se aprobó EL Procedimiento "Atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.8 Mediante Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA de fecha 27.01.2021, se aprobó la Transferencia de Recursos Financieros para materiales e insumos a favor de 580 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno por el monto de S/11'445,050.60 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta con 60/100 soles) para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido o Materno del Usuario	Nombre del Usuario	Sexo del Usuario F: Femenino M: Masculino	Fecha de registro del usuario al programa	Tipo de Beneficiario	Estado civil Beneficiario	Tipo de documento del usuario	Numero de documento del usuario	Fecha de Nacimiento del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al último día del periodo)
2722553	CERAZO	RAMOS	MIJAEL YHAMIEL	M	01/03/2021	Niño (a)	Soltera/o	DNI	81934801	24/04/2020	11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N°02

